



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-2017/GOB. REG. PIURA – ARCHIVO REGIONAL

Piura, 05 de diciembre del 2017

VISTO:

La Programación de vacaciones para el año 2018, presentado por el personal nombrado y CAS de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° Inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y Artículo 102° y 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen como derecho del servidor público el goce anual de treinta días de vacaciones remuneradas;

Que, es necesario aprobar el ROL DE VACACIONES para el periodo 2018, el mismo que corresponde a los trabajadores de esta institución Archivo Regional de Piura, a fin de que gocen de su derecho vacacional en el mes correspondiente, cuyas propuestas han sido verificadas;

Que, en cumplimiento de los dispositivos legales anteriores y uso de las atribuciones y facultades conferidas según Resolución Suprema N° 444-1993/JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Rol de Vacaciones del Personal del Archivo Regional de Piura, el mismo que registrá de Enero a Diciembre 2018, según anexo 01 que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA
[Firma]
LIC. SONIA ELIZABETH CANOYA DE ESPINOZA
DIRECTORA